

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: PUBLICACION INSUMOS CLINICOS CON CARGO
A PROGRAMA FOFAR CESFAM LO MIRANDA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01045/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 22 DE MAYO DE 2025

VISTO:

La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere licitar la compra de insumos clínicos para curaciones avanzadas de Cesfam Lo Miranda con cargo a programa FOFAR.
- 2.- Que, es necesario contar con estos insumos necesarios para una buena atención a pacientes de las unidades de curaciones avanzadas de pie diabético y úlceras venosas que se realizan en domicilio y en servicio de urgencia de Cesfam Lo Miranda.
- 3.- Se subió a la plataforma de compra ágil la compra de dichos insumos clínicos pero Químico Farmacéutico de Cesfam, solicito la cancelación de las cotizaciones por no cumplir las medidas de orientación técnica del programa FOFAR y no cotizar la totalidad del requerimiento.
- 4.- Memorándum N°301 de fecha 02 de abril 2025, en donde solicitan la compra de los insumos clínicos para Cesfam Lo Miranda con cargo a programa FOFAR año 2025.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** las Bases Administrativas Generales que forman parte del llamado a licitación Pública, con relación a la compra de Insumos Clínicos para CESFAM Lo Miranda.

2.- **DESIGNESE** como miembros de la comisión evaluadora de la presente licitación a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud de Doñihue:

- Químico Farmacéutico de Cesfam Doñihue – Lo Miranda o en su ausencia quien la subrogue.
- Director de Cesfam Lo Miranda o en su ausencia quien la subrogue.
- Medico de Cesfam Lo Miranda o en su ausencia quien la subrogue

3.- **EFFECTUESE** publicación de las presentes Bases Administrativas Generales en el Portal Mercado Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)

RODRIGO CALDERON PERALTA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
bases	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00301/2025 Memorandum	02/04/2025

RCP/FAC/JMS/RSP

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20928202&hash=82e55>